



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 064/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 26 de febrero de 2026**, se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la **PROPUESTA DE INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL IRAL FOSIS 2026**, por la suma total sectorial **\$278.700.000**, la que considera los siguientes alcances y distribución:

PROGRAMAS	COMUNAS
Emprendamos	Colchane - Camiña - Huara - Pozo Almonte - Pica - Alto Hospicio - Iquique

Criterios de focalización:

- Censo 2024 (cantidad de personas por comuna)
- ADIS N° de hogares con jefatura femenina
- ADIS N° de hogares en el tramo 40%
- Se focaliza en las 7 comunas de la región
- Base de datos de Emprendamos Básico 2023, 2024 y 2025 con filtro de formalización.
- Cupos inclusivos por convenio nacional Teletón y Gendarmería de Chile, como también, cupos por encadenamiento.

En este contexto, la distribución comunal de la inversión IRAL correspondiente al año 2026, corresponde a:

Inversión Regional de Asignación Local – IRAL año 2026

PROGRAMA EMPRENDAMOS								
Nivel Básico			Nivel Avanzado		Nivel Grupal		Nivel Grupal Autogestionado	
Per cápita		\$1.143.500	Per cápita		\$1.143.500	Per cápita		\$1.166.666 aprox.
Per cápita		\$1.000.000	Per cápita		\$1.000.000	Per cápita		\$1.000.000
COMUNA	Coberturas	Presupuesto	Coberturas	Presupuesto	Coberturas	Presupuesto	Coberturas	Presupuesto
IQUIQUE	40	\$ 45.740.000	25	\$ 28.587.500	10	\$ 11.666.680	15	\$ 15.000.000
ALTO HOSPICIO	40	\$ 45.740.000	25	\$ 28.587.500	10	\$ 11.666.660		
POZO ALMONTE	30	\$ 34.305.000			10	\$ 11.666.660		
CAMIÑA	10	\$ 11.435.000						
COLCHANE	10	\$ 11.435.000						
HUARA	10	\$ 11.435.000						
PICA	10	\$ 11.435.000						
TOTAL	150	\$171.525.000	50	\$ 57.175.000	30*	\$ 35.000.000	15**	\$ 15.000.000

TOTAL PROGRAMA: \$ 278.700.000

*En Emprendamos Nivel Grupal, si bien se precisa una cobertura de 30 personas, corresponden a 3 organizaciones cada una con 10 personas por comuna.

**En Emprendamos Nivel Grupal Autogestionado, si bien se precisa una cobertura de 15 personas, corresponden a 3 organizaciones a nivel regional.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N° 173/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lorena Ramírez Palma; Anally Ferreira Herrera Lucero Callpa Flores; Sres. Lautaro Lobos Lara; Mauricio Schmidt Silva; Francisco Lincheo Torrejón; Sres. Hugo Estica Esteban; Pablo Espinoza Caqueo; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Octavio López Avalos; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que no asiste el consejero regional Sr. Jorge Muñoz González.

Conforme. - Iquique, 26 de febrero de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ